



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 95 / 2024

VISTO:

El memo interno de fecha 11/04/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez a Presidencia Municipal, y recibido en el Departamento Legal en fecha 17/04/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se sugiere la compra de materiales para la construcción de veinticuatro (24) nichos en el Cementerio Municipal de la ciudad de General Ramírez;

Que, desde Presidencia Municipal se autoriza la compra y se remite al Área de Compras y Suministros;

Que, seguidamente, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 17/04/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la contratación genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-02-40-02-05-08-60, Cuenta N° 303;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 15/2024 para el día 25 de abril de 2024 a la hora 11:00 con el objeto de adquirir materiales para la construcción de veinticuatro (24) nichos en el Cementerio Municipal de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a saber:

- 550 un. ladrillo hueco 18x18x33;
- 400 un. ladrillo hueco 12x18x33;
- 500 un. ladrillo común;
- 20 un. barra de hierro 10 mm x 12 metros;
- 8 un. barra de hierro 6 mm x 12 metros;
- 8 un. malla tipo "sima" 15x15x5 mm (2x6 metros);
- 8 un. bolsa de cemento albañilería x 40kg;
- 10 un. bolsa de cal hidratada x 30kg;
- 5 m³ piedra canto rodado;

- 5m³ arena;
- 5 kg. alambre fardo.-

Todos los materiales deberán ser entregados en General Ramírez, donde lo indique la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Leffler y Wollert S.R.L.", y "Neivert Matías José", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-02-40-02-05-08-60, Cuenta N° 303, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 17 de abril del corriente.-


Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

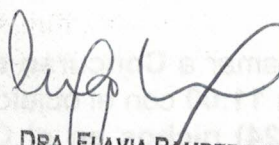
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de abril de 2024.-


SR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez